



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL**



**N° 257 -2014-GR.CAJ/DRA**

Cajamarca, **16 OCT. 2014**

**VISTO**

El oficio N° 425-2014-GR-CAJ/DCRRPP de fecha 16 de Octubre del 2014;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Cajamarca, atendiendo a la naturaleza de sus funciones y el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, en el marco de lo establecido por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 puede ejecutar su presupuesto bajo la modalidad de ENCARGO, a sus Unidades Operativas, así como al Personal de la Institución expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, de acuerdo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos y/o a restricciones justificadas;

Que, mediante Oficio N° 425-2014-GR.CAJ/DCRRPP de fecha 16 de Octubre del 2014 enunciado en el visto, el Director de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca, solicita al Director Regional de Administración, el otorgamiento de un Encargo por el importe de **UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,385.00)**, que servirá para cubrir el pago por: servicio de la misa, compra de velones, hostias, arreglos florales entre otros en la Octava Noche de Novena del Señor de los Milagros y el Homenaje en la Procesión que pasará por el Frontis del local de nuestra institución, por lo que deberá girar a nombre de la Sra. **JENY CHUQUILÍN MARQUINA** Secretaria de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, y según formato de requerimiento de encargo, la fecha de inicio de la actividad será el 16/10/2014 y la fecha de término el 19/10/2014 de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Certificación Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Específica de Gastos	Denominación de la Partida	Importe
0074	0274	Recursos Directamente Recaudados	23 199 199	Otros Bienes	900.00
0074	0274	Recursos Directamente Recaudados	23 27 10 99	Otras atenciones y celebraciones	485.00
				<b>TOTAL</b>	<b>1,385.00</b>

Que, a fin de garantizar la adecuada ejecución del referido Encargo, éste deberá ser manejado exclusivamente por la responsable del Encargo Interno, quien deberá informar sobre los Actos Administrativos propios de la ejecución, incluyendo las correspondientes Rendiciones de Cuentas las cuales deberán sustentarse con Comprobantes de Pago de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de pago y la Ley del Impuesto General a las Ventas aprobado por la SUNAT, con plena observancia de la normatividad vigente para la modalidad de Encargos Recibidos, así como, los lineamientos en materia Presupuestal y de Tesorería, como también, los lineamientos que la Dirección Regional de Administración emita para tal fin;

Estando a lo solicitado, lo dispuesto, y contando con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y del área usuaria solicitante, y de conformidad a lo establecido la Resolución Gerencial General Regional N° 044-2012 se aprueba la Directiva N° 01-2012-GR.GRPPAT/SGDI "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS FONDOS OTORGADOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS", Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Tesorería, la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería del Gobierno Regional Cajamarca, para que proceda atender los compromisos devengados por concepto de Encargo Interno, por el importe de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,385.00), que servirá para cubrir el pago por: servicio de la misa, compra de velones, hostias, arreglos florales entre otros en la Octava Noche de Novena del Señor de los Milagros y el Homenaje en la Procesión que pasará por el Frontis del local de nuestra institución, por lo que deberá girar a nombre de la Sra. JENY CHUQUILÍN MARQUINA** Secretaria de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, y según formato de requerimiento de encargo interno, la fecha de inicio de la actividad será el 16/10/2014 y la fecha de término el 19/10/2014 de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Certificación Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Específica de Gastos	Denominación de la Partida	Importe
0074	0274	Recursos Directamente Recaudados	23 199 199	Otros Bienes	900.00
0074	0274	Recursos Directamente Recaudados	23 27 10 99	Otras atenciones y celebraciones	485.00
				<b>TOTAL</b>	<b>1,385.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER, a la Sra. JENY CHUQUILÍN MARQUINA** Secretaria de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas del Gobierno Regional de Cajamarca (03) días hábiles, contados a partir de la fecha de término de la actividad materia del Encargo, para la presentación de su Rendición de Gastos, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; estableciendo que su incumplimiento, dará lugar a la suspensión de la entrega de nuevas remesas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que a través de Secretaría General se notifique la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y al interesado indicado precedentemente, de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Econ. Jorge A. Olivera Gonzales**  
**DIRECTOR REGIONAL**